

más rigurosa disciplina y
del gasto corriente y
nacionales a las
del sector público.
estas nacionales que
plantas hacemos al país,
stituir verdaderos pun-
aglutinación de la
y deben transformarse
el compromiso sincero
aquellos que aspiramos
un sistema de vida en
la libertad y en el
posible la justicia y el
de las iniciativas
dio León.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA».

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de «INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA», se otorgó en la ciudad de Ambato, el 26 de junio de 1987, ante el Notario Sexto del cantón Ambato; ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N°87.1.2.1.01621 de 5 de octubre de 1987.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Julio Sánchez, en su calidad de Gerente de «INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA»; casado, ecuatoriano domiciliado en Ambato.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- En virtud de la prórroga de plazo, el artículo cuarto de los estatutos, en adelante, dirá: «El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 de octubre de 1987.

Dra. Piedad Gálvez de Varela
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA.

28-10-87/CS HSPD

12